



MAT.: DECRETA CESE DE FUNCIONES POR FALLECIMIENTO DE DON JOSÉ MARCELO INOSTROZA RIVERA.

ALGARROBO, 14 MAR 2023

DECRETO N° P 1238



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 4506 de fecha 20.12.2022; Designa en calidad de Contratados a personas que se indica (José Marcelo Inostroza Rivera).

CONSIDERANDO:

1. Certificado de Defunción de Don José Marcelo Inostroza Rivera, Cédula de identidad N° 10.844.510-6, folio 500497749804 del Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 13 de marzo 2023.
2. Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, artículo 113, la cual establece que, en caso que un funcionario fallezca, el cónyuge o conviviente civil sobreviviente, los hijos o padres, en el orden señalado, tendrán derecho a percibir la remuneración que a este correspondiere, hasta el último día del mes en que ocurriere el deceso.
3. Dictamen N° 35717 de 2014, donde se otorga a las personas que señala el punto anterior, en el orden de precedencia que indica, el derecho a percibir las remuneraciones del mes en que ocurre el fallecimiento del funcionario en servicio activo, lo cual supone el pago del total de estipendios correspondientes a dicho período, cualquiera sea el día de ese lapso en que ocurra el deceso.

DECRETO:

- I. **Decrétese** el Cese de Funciones por fallecimiento de don José Marcelo Inostroza Rivera. Cédula de Identidad N° a contar del 11 de marzo del año 2023
- II. **Reconózcase** pago de remuneraciones hasta el día 31 de marzo 2023, según lo señalado en el artículo 113 de la Ley 18.883.
- III. **Páguese** toda asignación o monto pendiente por concepto de remuneración, beneficio u otro, a cónyuge o conviviente civil sobreviviente, los hijos o padres, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAISO. TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que corresponda.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM/CCS/pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

